

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO de Inicio de Operaciones de Trámites en la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO DE INICIO DE OPERACIONES DE TRÁMITES EN LA VENTANILLA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 15 fracciones I, XXVIII y XLII, 176, 177, 178 y 180 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4 fracción V inciso iii), 19 fracciones XIV y XV, 32 y 36 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y:

Considerando

Que el 28 de octubre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos del Registro Público de Concesiones", los cuales establecen mediante los Capítulos III "De la Solicitud de Inscripción" y IV "Del Procedimiento de Inscripción" los eFormatos, requisitos y el procedimiento para la inscripción de algún acto jurídico que requiera de esta formalidad ante el Registro Público de Concesiones, mismas que se deben realizar a través de la Ventanilla Electrónica.

Que el 5 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica" en cuyos Lineamientos Primero, Tercero, Cuarto y Séptimo, se establece que será la Ventanilla Electrónica el mecanismo electrónico para la recepción, atención, sustanciación y resolución de los Trámites y Servicios que lo establezcan como su medio de presentación.

Que el Instituto ha llevado a cabo las implementaciones y adecuaciones tecnológicas necesarias para liberar cuatro nuevos eFormatos aplicables al Registro Público de Concesiones para su atención en la Ventanilla Electrónica

Que, conforme a lo previsto en el Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos del RPC en correlación con el Lineamiento Cuarto de los Lineamientos de Ventanilla Electrónica, la liberación, a través de la Ventanilla Electrónica, de eFormatos Específicos para inscripción de actos en el Registro Público de Concesiones, la Unidad de Concesiones y Servicios debe dar el aviso correspondiente mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determina expedir el siguiente:

AVISO DE LIBERACIÓN DE TRÁMITES EN LA VENTANILLA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Primero.- El 15 de septiembre del 2021, se liberan para la atención correspondiente dentro de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones los siguientes eFormatos:

- B. 1. Estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones (Artículo 177 fracción XI de la Ley);
- B. 2. Formalización de enajenación de acciones (Artículo 177 fracción XI de la Ley);
- B. 8. Convenio/contrato celebrado entre concesionarios o bien entre concesionario y autorizado/permisionario, que conforme a la normatividad deban ser inscritos (Artículo 177 fracción VII de la Ley y artículo 4 fracción V de los presentes Lineamientos);
- B. 13. Gravamen impuesto a las concesiones (Artículo 177 fracción IV de la Ley);

Segundo.- Derivado de la liberación de los eFormatos señalados en el apartado anterior, dentro de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, desde el 15 de septiembre del 2021, dichos trámites sólo podrán ser presentados por el medio antes señalado.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, **Rafael Eslava Herrada.-** Rúbrica.

(R.- 510889)